



PERÚ

Ministerio de  
Cultura

Instituto Nacional de  
Radio y Televisión del Perú

TV Perú  
Radio Nacional  
Radio La Crónica

**PLAN**

**P-N° 001-2018-GAF/IRTP**

**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y  
SALUD EN EL TRABAJO EN EL  
IRTP**



## PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2018 EN EL IRTP

### TABLA DE CONTENIDOS

	pág.
I.- SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	3
II.- ALCANCE	3
III.- OBJETIVO Y METAS	3
IV.- MARCO LEGAL	5
V.- POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL IRTP	5
VI.- ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES	8
VII.- REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y SALUD EN EL TRABAJO	11
VIII.- PROGRAMAS	11
8.1. PROGRAMA DE CONTROL DE RIESGO	11
8.2. PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	13
8.3. PROGRAMA DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD	13
8.4. PROGRAMA DE DESEMPEÑO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	14
8.5. SALUD OCUPACIONAL	14
X.- CONTROL DE LA EJECUCION	15
XI.- PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	16



**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2018 EN EL INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ - IRTP**

**I. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

La implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se encarga de diseñar, establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente las políticas, los objetivos, los procedimientos, programas, mecanismos y estrategias dirigidos a la prevención de riesgos laborales y al cumplimiento de los requisitos legales.

**II. ALCANCE**

El alcance es aplicable a todos los colaboradores del IRTP en todas las sedes, así como al personal de las empresas contratistas del IRTP (personas naturales o jurídicas), según sea el caso.

**III. OBJETIVO Y METAS**

N°	Objetivo General	Objetivo Especifico	Meta	Indicadores	Responsable
1	Implementar el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el cumplimiento legal	Ejecutar las actividades del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	80%	$\frac{\text{N° de Actividades Realizadas}}{\text{N° de Actividades Programadas}} \times 100$	CSST SST
2	Identificar y evaluar los riesgos presentes en las actividades del IRTP, a fin de proponer medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.	Elaborar la Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos para las distintas Áreas	80%	$\frac{\text{N° de áreas con matrices IPERC realizadas}}{\text{N° de áreas con matrices IPERC programadas}} \times 100$	CSST SST
		Elaborar los mapas de riesgos para todas las sedes del IRTP	60%	$\frac{\text{N° de sedes con mapas de riesgo elaborados}}{\text{N° de sedes con mapas de riesgo programados}} \times 100$	CSST SST
	Concientizar a los colaboradores a tomar medidas de seguridad para garantizar las condiciones generales de seguridad y salud en el trabajo.	Capacitar a los colaboradores en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo	90%	$\frac{\text{N° de Capacitaciones realizadas}}{\text{N° de Capacitaciones Programadas}} \times 100$	SST



	Concientizar a los colaboradores a tomar medidas de seguridad para garantizar las condiciones generales de seguridad y salud en el trabajo.	Concientizar a los colaboradores respecto a riesgos específicos	80%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Campañas de Seguridad realizadas}}{\text{N}^\circ \text{ de Campañas de Seguridad Programadas}} \times 100$	SST
4	Implementar actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo orientadas a mantener condiciones óptimas de trabajo y minimizar los accidentes y enfermedades ocupacionales	Establecer actividades de prevención de condiciones y actos Inseguras para mejorar las condiciones de trabajo, salud y calidad de vida del personal que labora en IRTP	90%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ Inspecciones de SST Ejecutadas}}{\text{N}^\circ \text{ Inspecciones de SST Programadas}} \times 100$	SST / CSST
		Identificar los agentes ocupacionales que estén presentes en los puestos de trabajo, para proponer medidas preventivas y correctivas a los puestos de trabajo	70%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Monitoreos de Agentes Ocupacionales ejecutados}}{\text{N}^\circ \text{ de Monitoreos de Agentes Ocupacionales programados}} \times 100$	SST
5	Mejorar el desempeño Seguridad y Salud en el Trabajo	Supervisar a las empresas contratistas en lo referente a seguridad y salud en el trabajo	80%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ empresas Contratistas que prestan servicios en IRTP Supervisadas}}{\text{N}^\circ \text{ empresas Contratistas que prestan servicios en IRTP}} \times 100$	SST
	Implementar el Sistema de Salud Ocupacional	Realizar la Vigilancia Médica Ocupacional	90%	$\frac{\text{Exámenes Médicos Ocupacionales Periódicos - Ejecutados}}{\text{Exámenes Médicos Ocupacionales - Periódicos Programados}} \times 100$	SST
			100%	Contratación del Médico Ocupacional para la Vigilancia Médica Ocupacional	GAF



#### IV. MARCO LEGAL

- Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo".
- Ley N° 30222 "Modifica la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo".
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 006-2014-TR Modifican el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 010-2014-TR Aprueba normas complementarias para la adecuada aplicación de la Única disposición complementaria transitoria de la Ley 30222.
- Decreto Supremo N° 012-2014-TR Aprueba el registro único de información sobre accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales y modifica el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- RM 375-2008-TR Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico
- RM N° 312-2011/MINSA. Aprueban documento técnico "Protocolos de exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por actividad.
- R.M. 004-2014/MINSA de 03 de enero del 2014: Modifica el numeral 6.6.1 del documento técnico "Protocolos de exámenes médicos ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad ", aprobado por RM N° 312-2011-MINSA.
- R.M. 571-2014/MINSA de 25 de julio del 2014: Modifica el subnumeral 6.7.2 del numeral 6.7 del rubro VI del documento técnico "Protocolos de exámenes médicos ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad ", aprobado por RM N° 312-2011-MINSA.
- Ley N° 28081 Ley que incorpora el trabajo de los periodistas que realizan investigación de campo como actividad de riesgo.
- Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud - Decreto Supremo 009-97-SA
- Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - D.S. 003-98-TR.
- Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo.
- Decreto Supremo N°019-2006-TR, Reglamento de la Ley de Inspección del Trabajo.
- Constitución Política del Perú.

#### V. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL IRTP

El IRTP tiene su Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del IRTP aprobado mediante:





<b>PERÚ</b>	Presidencia del Consejo de Ministros	Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú	TV Perú Radio Nacional Radio La Crónica
-------------	--------------------------------------	---	---

## Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 063 -2013-IRTP

Lima, 19 JUL 2013

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como su respectivo Reglamento, establecen las características y condiciones que debe contemplar toda política en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la normativa aludida, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú ha diseñado su Política en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, la política diseñada es susceptible de ser actualizada en concordancia con lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley N° 29783, que dispone el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Con el visto bueno de la Gerencia General, de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Oficina General de Asesoría Legal; y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del IRTP, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



**Artículo 2°.-** Disponer que la Oficina de Informática y Estadística publique la presente Resolución y el anexo indicado en el Portal Institucional del IRTP.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MARIA LUISA MÁLAGA SILVA  
Presidenta Ejecutiva  
I.R.T.P.



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ  
 CERTIFICO QUE LA PRESENTE CONFORMA EL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y LA CUAL ME RESULTA DE SER NECESARIO.  
  
 ROSA GARCÍA MORE  
 FEDATARIO SUPLENTE  
 Reg. N° 119 Fecha: 19-07-13



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú  
Radio Nacional  
Radio La Crónica

ANEXO N° 1

**POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, tiene como Política garantizar la seguridad y salud en el trabajo para contribuir con el desarrollo de sus colaboradores, a través de la capacitación continua que permita afianzar una cultura de prevención de riesgos laborales, comportamientos seguros e implemente un sistema de gestión para la prevención de riesgos ergonómicos, psicosociales, físicos y biológicos; en concordancia con las normas contenidas en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR.

Para el IRTP sus colaboradores son su principal capital y por ello asume el compromiso de generar condiciones adecuadas para la existencia de un ambiente de trabajo, seguro y saludable.

Dentro de este marco, el IRTP promoverá al interno la Política de Seguridad y Salud, para lo cual realizará las siguientes acciones:

- Coadyuvar en la implementación de las recomendaciones emitidas por el Comité de Seguridad y Salud del IRTP, a través de su Plan Anual de Seguridad y Salud, de acuerdo con las posibilidades presupuestarias de la entidad.
- Liderar y brindar los recursos necesarios, previamente presupuestados, para el desarrollo de las actividades en la organización y para la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud, a fin de lograr su éxito en la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.
- Verificar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, que comprenda la prevención de riesgos, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.
- Fomentar el compromiso y responsabilidad de cada trabajador mediante el conocimiento y estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Investigar las causas de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales e incidentes y desarrollar acciones preventivas en forma efectiva.
- Realizar programas y acciones de educación de prevención de los riesgos laborales, para lo cual se inducirá, entrenará, capacitará y formará a los colaboradores en el desempeño seguro y productivo de sus labores.
- Mantener un alto nivel de alistamiento y reclutamiento del personal de la Institución para actuar en casos de emergencia, promoviendo su integración con el Sistema Nacional de Defensa Civil.
- Exigir que los proveedores y contratistas del IRTP, cumplan con todas las normas aplicables de seguridad y salud en el trabajo, cuando se encuentren de visita en la Institución.
- Mejorar de manera continua las condiciones en las que se desarrollan las actividades laborales, elevando así el nivel de bienestar y satisfacción en el trabajo.

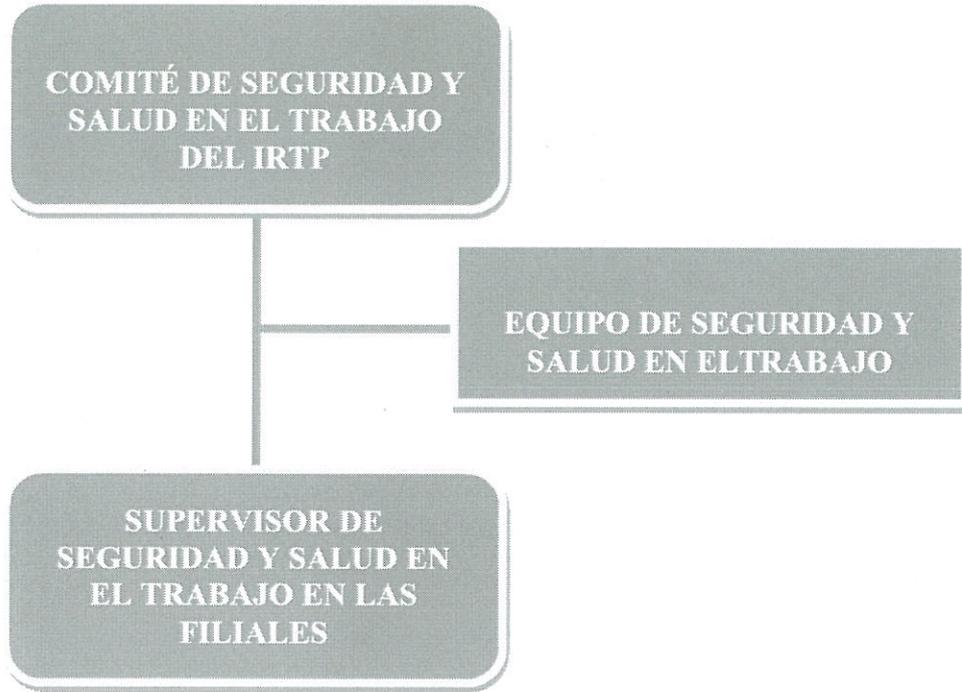


INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ  
 ROSA GARCÍA MORE  
 FEDATARIO SUPLENTE  
 Reg. N° 119 Fecha 19-07-13

**VI. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES**

El IRTP ejerce el liderazgo para el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo a nivel de toda la organización, representada por la Oficina de Administración de Personal de la Gerencia Administración y Finanzas mediante el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**6.1. ORGANIZACIÓN:**



**6.1.1. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es un órgano bipartito y paritario constituido por representantes del empleador y de los trabajadores, con las facultades y obligaciones previstas por la legislación y la práctica nacional, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones del empleador en materia de prevención de riesgos.

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene por objetivos promover la salud y seguridad en el trabajo, asesorar y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del IRTP y la normativa nacional, favoreciendo el bienestar laboral.

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo desarrolla sus funciones con sujeción a lo señalado en la Ley 29783, no está facultado a realizar actividades con fines distintos a la prevención y protección de la seguridad y salud.

**ORGANIZACIÓN:**

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del IRTP está conformado por 12 miembros, de acuerdo a:

- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 124-2016-IRTP del 30 de Noviembre del 2016, constituye al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del IRTP para el periodo 2016-2018



## REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD

### MIEMBROS TITULARES

1. Gerente de Administración y Finanzas
2. Gerente Técnico
3. Director General de Planificación y Desarrollo
4. Gerente de Radio
5. Gerente de Comercialización
6. Gerente de Televisión

### MIEMBROS SUPLENTE

1. Jefe de la Oficina de Administración de Personal
2. Jefe de la Oficina de Filiales
3. Gerente de Prensa
4. Director General de Asesoría Legal
5. Jefe de la Oficina de Seguridad
6. Gerente de Teleeducación

## REPRESENTANTES DE LOS COLABORADORES, elegidos por los colaboradores del IRTP

### MIEMBROS TITULARES

1. Amador Flores Huamani
2. Gino Lorenzo Michelini Cárdenas
3. Sendi Bellatríz Fairlie Ballero
4. Marcos Domínguez Marchena
5. José Velveder Jaimes
6. Rocío Beatriz Sicsi Jara

### MIEMBROS SUPLENTE

1. Justo Poluche Mesta
2. Marco Antonio Jamanca Shuan
3. Deyvis Aldo Panta Ruíz
4. Marlo Pheniel Aguirre Reyes
5. Walter Cárdenas Llanos
6. Odar Alfredo Pacheco Gallupe

## REUNIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO.

- Ordinarias: Mensualmente.
- Extraordinarias: Cada vez que lo solicite el Presidente o cualquiera de los miembros y/o en caso de ocurrencia de accidente o incidente grave.

## FUNCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO

- a) Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los procedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- b) Aprobar el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo del IRTP.
- c) Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d) Conocer y aprobar la Programación Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e) Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- f) Aprobar el Plan Anual de Capacitación de los colaboradores sobre seguridad y salud en el trabajo.
- g) Promover que todos los nuevos colaboradores reciban una adecuada formación, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.
- h) Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo; así como el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- i) Asegurar que los colaboradores conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- j) Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los colaboradores en la prevención de los riesgos del trabajo, mediante comunicación eficaz, la participación de los colaboradores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concursos, simulacros, entre otros.
- k) Realizar inspecciones periódicas en las áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones, maquinarias y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.
- l) Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.



- m) Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.
- n) Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo, velar porque se lleven a cabo las medidas adoptadas y examinar su eficiencia.
- o) Analizar y emitir informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados por la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo del IRTP.
- p) Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
- q) Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo y la asistencia y asesoramiento al IRTP y al colaborador.
- r) Reportar a la máxima autoridad del IRTP la siguiente información:
  - r.1 El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
  - r.2 La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.
  - r.3 Las estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.
  - r.4 Las actividades trimestrales del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- s) Llevar en el Libro de Actas el control del cumplimiento de los acuerdos.
- t) Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el Programa Anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.

**RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO**

- a) Desarrolla sus funciones con sujeción a lo señalado en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, no estando facultado a realizar actividades con fines distintos a la prevención y protección de la seguridad y salud.
- b) Coordina y apoya las actividades de los Sub comités y de los Supervisores de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c) Realiza sus actividades en coordinación con el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d) Anualmente redacta un informe resumen de las labores realizadas.

**6.1.2. SUPERVISORES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo tendrá sus representantes en cada una de las filiales del IRTP, los mismos que serán los Supervisores de Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes serán elegidos por los mismos trabajadores y serán el nexo entre su filial y el Comité Central, y tendrán las mismas funciones del Comité.

N°	Nombre	Cargo	Filial	Fecha Elección
1	Ríos Ramírez, Alexander Humberto	Técnico de Mantenimiento y Reparación de Equipos	CHICLAYO	30-03-2015
2	Rojas Bravo, Delfor Nery	Vigilante - Operador de Equipos de Radio y Televisión	CAJAMARCA Santa Cruz	30-03-2015
3	Ramos Chilón, José Martin	Vigilante - Operador de Equipos de Radio y Televisión	CAJAMARCA Secsemayo	30-03-2015
4	Silva Mechato, Gaspar Augusto	Técnico de Mantenimiento	PIURA	23-04-2015
5	Nizama Imán, Crecencio Hermógenes	Jefe Zonal	TUMBES	23-04-2015
6	Sánchez Cobos, Manuel	Operador de Radio	IQUITOS	29-05-2015
7	Camargo Atencia, Víctor Isaías	Vigilante - Operador de Equipos de Radio y Televisión	PUCALLPA	29-05-2015



8	Soriano Castro, Miguel Ángel	Operador de Equipos de Televisión	TARAPOTO	29-05-2015
9	Rumay Muñoz, José Cruz	Vigilante - Operador de Equipos de Radio y Televisión	CHIMBOTE	15-09-2015
10	Sánchez La Madrid, Luis Enrique	Operador de Equipos de Radio y Televisión	TRUJILLO	15-09-2015
11	Broncano Diaz, Eudes Maradonio	Vigilante - Operador de Equipos de Radio y Televisión	HUARAZ	15-09-2015
12	Pérez Palomino, Alfonso David	Vigilante - Operador de Equipo de Radio y Televisión	AYACUCHO	15-10-2015
13	Aliaga Tabraj, Wilmer Antonio	Jefe Zonal	HUANCAYO	15-10-2015
14	Trujillo Calderón, Armando	Técnico Vigilante de Equipo Filial Huánuco	HUÁNUCO	15-10-2015
15	Chamorro Mendoza, Wilfredo	Vigilante - Operador de Equipos de Radio	PASCO	15-10-2015
16	Blas Ramos, Héctor Felipe	Técnico Vigilante de Equipos	ICA	13-11-2015
17	Morante Coaquira, Raúl	Operador / Técnico	TACNA	04-12-2015
18	Vilca Arpasi, Julio	Vigilante Operador de Equipo de Radio y Televisión	MOQUEGUA	04-12-2015
19	Zambrano Hito, Javier	Vigilante Operador de Equipo de Radio y Televisión	AREQUIPA	04-12-2015
20	Juarez Centeno, Daniel	Operador de TV	Cuzco	20-05-2016
21	Beltran Sumerente, Esteban Nicomedes	Jefe Zonal	Puno	20-05-2016
22	Nina Halanoca, Mateo Eustaquio	Vigilante para instalaciones y Equipo	Puerto Maldonado	20-05-2016

### 6.1.3. EQUIPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo del IRTP está conformado por:

- Ing. Jenny Rosmery Valencia Adama                      Especialista de SST
- Sr. Oswaldo Orellano Chaquil                              Asistente de SST

### RESPONSABILIDADES

- a) Coordinar e informar a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Oficina de Administración del Personal y al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, sobre todas las incidencias relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo, ocurridas en el IRTP.
- b) Participar en la elaboración y/o modificación de los instrumentos documentales necesarios para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c) Llevar y tener actualizados la documentación y los registros obligatorios, que conforman el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d) Realizar inspecciones periódicas, reportes a las áreas administrativas y operativas, a las instalaciones, maquinarias y equipos, y hacer el seguimiento al levantamiento de esas observaciones en todas las sedes para su cumplimiento.
- e) Identificar y evaluar los riesgos que puedan afectar a la salud en el lugar de trabajo.
- f) Asesoramiento en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo y de ergonomía, así como en materia de equipos de protección individual y colectiva.



- g) Vigilancia de la salud de los colaboradores en relación con el trabajo, a cargo de profesionales de la salud.
- h) Realizar las investigaciones de los accidentes e incidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales, ocurridos en el IRTP.
- i) Asesoramiento sobre la planificación y la organización del trabajo, incluido el diseño de los lugares de trabajo, sobre la selección, el mantenimiento y el estado de la maquinaria y de los equipos y sobre las sustancias utilizadas en el trabajo.
- j) Promover, prevenir, evaluar el estado de salud del colaborador en relación con los factores de riesgo a que está expuesto, con el fin de ubicarlo a un sitio acorde con sus condiciones físicas y psicológicas.
- k) Organizar las actividades de capacitación a los colaboradores en temas de seguridad y salud en el trabajo, asegurando una cobertura de toda la población.
- l) Establecer actividades de prevención de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## VII. REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y SALUD EN EL TRABAJO- RISST

EL Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo es una herramienta que contribuye para la acción y la cultura preventiva, es fundamental que cada uno de los colaboradores tenga un ejemplar, quienes además recibirán la capacitación pertinente de manera que puedan cumplir estrictamente su contenido.

El IRTP ha cumplido con entregar los Reglamentos Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado el 2014 por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, a todos sus colaboradores.

En el año 2016 se ha impreso el RISST versión 2016, que fue aprobada por el Comité de SST y oficializada por el IRTP mediante la Resolución de Presidencia N° 056-2016/IRTP, el cual ha sido entregado a los colaboradores del IRTP en los meses Octubre 2016 a Enero 2017.

## VIII. PROGRAMAS

### 8.1. PROGRAMA DE CONTROL DEL RIESGO

#### 8.1.1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES -IPERC

Mediante el IPERC se evalúa los riesgos presentes en todas las áreas del IRTP, con la finalidad de identificar los niveles de riesgo intolerable, importante, moderado, tolerable y trivial, para aplicar los controles, a partir de la matriz IPERC se realiza la elaboración de los Mapas de Riesgos de la entidad.

El Instructivo IPER- I-001-2018-GAF-IRTP, contiene la metodología a usarse.

El IRTP cuenta con 12 matrices IPERC para las diferentes áreas:

1. IPERC Gerencia de Prensa
2. IPERC Gerencia de Televisión
3. IPERC Gerencia de Radio Nacional
4. IPERC Gerencia Técnica
5. IPERC de Gerencia de Administración y Finanzas-Oficina de Seguridad
6. IPERC de Gerencia de Administración y Finanzas-Logística – Mantenimiento
7. IPERC de Gerencia de Administración y Finanzas-Oficina de Logística-Almacén
8. IPERC de Gerencia de Administración y Finanzas-Logística–Unidad de Mantenimiento
9. IPERC de la Oficina Informática y Estadística
10. IPERC de la Oficina de Filiales
11. IPERC de Gerencia de Administración y Finanzas GAF / Oficina Logística / Unidad de Patrimonio
12. IPERC de Oficinas Administrativas

#### 8.1.2. MAPA DE RIESGOS

Los mapas de riesgos indican gráficamente los peligros y riesgos a lo que estamos expuestos en cada local y así motivar a todos los colaboradores a tomar acciones para prevenir o reducir los efectos de un posible evento.



Se elaborará los mapas de riesgo, con base en los planos de evacuación de cada uno de los locales del IRTP

### 8.1.3. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO

Este programa desarrolla los procedimientos de trabajo para las actividades de mayor riesgo que se realizan en el IRTP.

El Instructivo de Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro I-006-2018-GAF-IRTP contiene los lineamientos de este programa.

El Instructivo Trabajos en Alturas – I-004-2018-GAF-IRTP, es parte de este programa.

### 8.1.4. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Este programa basado a la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos del IRTP, identificará los equipos de protección adecuados necesarios a utilizar por los trabajadores por áreas de trabajo y actividades a desarrollar y se proporciona a los colaboradores con la finalidad de mitigar la exposición a los riesgos que originan los accidentes laborales.

El Instructivo para Equipos de Protección Personal I-007-2018-GAF-IRTP contiene los lineamientos de este programa.

## 8.2. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

El Programa de Capacitación incluye actividades de capacitación y entrenamiento al personal del IRTP en temas relacionados a la Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Plan de Capacitaciones en SST- P002-2018-GAF-IRTP, contiene la metodología a usarse, y los lineamientos de la realización de las capacitaciones en el IRTP

Las campañas de seguridad se realizan respecto a riesgos específicos, a fin de difundir masivamente a la mayoría de los colaboradores.

## 8.3. PROGRAMA DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD

### 8.3.1. OBSERVACIONES DE SEGURIDAD.

La herramienta de observaciones en el trabajo se utiliza para identificar in situ los peligros y riesgos anidados en el desarrollo del trabajo diario, se realiza sin programación alguna.

Esta observación deberá ser remitida a la administración, mediante el Formato de Reporte de Actos y/o Condiciones Inseguros: I-GAF N°02-2018/F-10, para levantar la observación.

### 8.3.2. INSPECCIONES DE SEGURIDAD.

La herramienta de Inspecciones en el trabajo se utiliza para identificar in situ los peligros y riesgos anidados en el desarrollo del trabajo diario, se realiza con una programación planeada.

El Instructivo de Inspecciones y Observaciones - I-002-2018-GAF-IRTP contiene los lineamientos de este programa.

### 8.3.3. RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Este programa contiene el Plan de Contingencias con la finalidad de establecer acciones para el adecuado afrontamiento de emergencias como: Sismos, Incendios, Accidentes e Incidentes de Trabajo, Actos vandálicos.

El Plan de Contingencias P004-2018-GAF-IRTP, contempla los lineamientos de este programa.

### 8.3.4. MONITOREO DE AGENTES OCUPACIONALES

Este programa realizará el Monitoreo de Agentes que puedan estar presentes en el IRTP, basado en la evaluación del IPER.

El Plan de Monitoreo de Agentes Ocupacionales P003-2018-GAF-IRTP, contempla los lineamientos necesarios.



## 8.4. PROGRAMA DE DESEMPEÑO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

### 8.4.1. REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO

Este programa se encarga de registrar e investigar los Incidentes y Accidentes de Trabajo ocurridos en el IRTP, generando recomendaciones y medidas correctivas a fin de evitar futuros accidentes similares.

Este programa mantendrá registrado la estadística de accidentabilidad mensualmente

El Instructivo Reporte e Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo-I-003-2018-GAF-IRTP contempla los lineamientos de este programa.

### 8.4.2. AUDITORIAS EXTERNA

Este programa verifica la efectividad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del IRTP, mediante los indicadores de gestión y Auditorías Internas y Externas.

El Instructivo de Auditorías I-008-2018-GAF-IRTP, contempla los lineamientos necesarios.

### 8.4.1. EMPRESAS CONTRATISTAS

Este programa vigila y asegura que las contratistas dentro del IRTP, cumplan con la Legislación de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente a fin de evitar accidentes de trabajo en las instalaciones del IRTP.

El Instructivo de contratistas - I-005-2018-GAF-IRTP contempla los lineamientos de este programa.

## 8.5. PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL

### 8.5.1. VIGILANCIA MÉDICA OCUPACIONAL

\*Actividad a realizar con la contratación de un Médico Ocupacional

Las actividades de Vigilancia Médica Ocupacional, son de manera permanente en todo el tiempo en el que el colaborador se encuentra contratado por la empresa. Dichas actividades se centran en realizar medidas preventivas promocionales para evitar la presencia de alguna patología producto del trabajo, así como para evitar complicaciones de alguna condición que pueda tener dicho colaboradora, en función del estado de salud evidenciado en los exámenes de ingreso y periódica.

Dentro de estas actividades estarán el estudio y análisis de los resultados de cada uno de los exámenes médicos ocupacionales, entrevistas personales al momento de brindarles dichos resultados, charlas continuas en relación a la prevención de riesgos para la salud, coordinaciones según se requiera para campañas de despistaje, propuestas de vacunas, seguimiento de descansos médicos prolongados, entre otras actividades que puedan requerir la intervención médica ocupacional, todo ello relacionado a contribuir en alguna modificación de sus actividades laborales. Asimismo, se programarán los seguimientos según las indicaciones que se brinde a los distintos colaboradores, quienes tendrán la obligación de seguir con lo indicado por el médico así como de acudir a las citas que se dispongan.

### 8.5.2. EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL - EMO

Son los exámenes médicos que se realizar a los colaboradores de la institución, los cuales deben tener protocolos médicos ocupacionales que indican pruebas médicas de acuerdo a los riesgos inherentes al puesto de trabajo que desempeña el colaborador.

#### 8.5.2.1. Examen Médico Ocupacional – EMO Pre-Occupacional

Son el conjunto de evaluaciones médicas que se realizan al trabajador antes de que sea admitido en un puesto de trabajo. Tiene por objetivo determinar el estado de salud ocupacional al momento del ingreso y la aptitud del trabajador para el mismo. Forman parte del proceso de selección

Los colaboradores del IRTP cuando se incorporan a la entidad como parte del proceso de selección pasan por este examen médico.



### 8.5.2.2. Examen Médico Ocupacional – EMO – Periódicos

Son evaluaciones médicas que se realizan al trabajador durante el ejercicio del vínculo laboral. Estos exámenes tienen por objetivo la promoción de la salud en el trabajo y la prevención y detección precoz de signos de patologías ocupacionales o su ausencia. La frecuencia con la que se realizan estos exámenes está determinada por el IRTP en base a los riesgos detectados en el medio laboral, la intensidad y la frecuencia de exposición a los mismos. Todos los trabajadores del área administrativa del IRTP realizarán su examen médico ocupacional por lo menos una vez cada 2 años salvo en aquellos casos en los cuales se amerite realizar una nueva evaluación médica en un lapso más breve. Los trabajadores del área operativa pasarán su examen médico ocupacional una vez cada año.

El IRTP, este año programará la toma de exámenes Médicos Ocupacionales periódicos para todo el personal que viene laborando actualmente.

## 8.6. PROGRAMA DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

El programa para la persona con discapacidad en el IRTP se basa fundamentalmente en:

- Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos para personas con discapacidad que hay en la entidad.
- Eliminación de barreras arquitectónicas.
- Potenciar la comunicación de las personas con discapacidad en sus entornos laborales.
- Eliminar barreras mentales y psicosociales.

Definición de la persona con discapacidad, según el Artículo 2.-de la Ley 27050

La persona con discapacidad es aquella que tiene una o más deficiencias evidenciadas con la pérdida significativa de alguna o algunas de sus funciones físicas, mentales o sensoriales, que impliquen la disminución o ausencia de la capacidad de realizar una actividad dentro de formas o márgenes considerados normales limitándola en el desempeño de un rol, función o ejercicio de actividades y oportunidades para participar equitativamente dentro de la sociedad.

Teniendo en cuenta el tipo de Discapacidad, se identifica las recomendaciones a tener en cuenta en su entorno de trabajo.

### 1. DISCAPACIDAD FÍSICA:

Se refiere a las deficiencias corporales y/o viscerales que ocasionan dificultad significativa o imposibilidad para caminar, correr, manipular objetos con las manos, subir o bajar gradas, levantarse, sentarse, mantener el equilibrio, controlar esfínteres, entre otras. Estas deficiencias pueden ser evidentes (amputaciones, paraplejía, hemiparesia, etc.), pero también provocan el daño y la limitación en la función de órganos internos y, por lo tanto, en muchas ocasiones pueden ser imperceptibles (fibrosis quística de páncreas, insuficiencia renal crónica terminal, epilepsia de difícil control, enfermedades cardíacas, etc).

Dentro del proceso de inclusión laboral:

Este tipo de discapacidad requiere de adaptaciones al medio físico para la eliminación de barreras arquitectónicas que dificulten su adecuado desenvolvimiento.

### 2. DISCAPACIDAD PSICOLÓGICA

Se refiere a las deficiencias y/o trastornos del comportamiento, del razonamiento, de los estados de ánimo, crónicos y permanentes que afectan su capacidad de juicio crítico sobre sí mismo y sobre los demás.

En este tipo de discapacidad se encuentran personas con trastorno bipolar, trastorno psicótico, esquizofrenia, etc

Dentro del proceso de inclusión laboral.-

Este tipo de discapacidad requiere que el ambiente laboral sea tranquilo, las tareas encomendadas sean concretas, sin implicar niveles de presión ni responsabilidades complejas. Las personas que presentan esta discapacidad deben estar controladas con tratamiento especializado y sus actividades laborales deben estar bajo supervisión.

3. DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Se refiere a las deficiencias cognitivas que dificultan la comprensión de ideas complejas, así como la capacidad de razonar, de abstracción y de anticipar los peligros. La característica principal es la dificultad para aprender y poder ejecutar algunas actividades de la vida cotidiana.

Dentro del proceso de inclusión laboral.-

Este tipo de discapacidad requiere de una clara identificación de sus potencialidades para la asignación de tareas prácticas, que no impliquen mayores niveles de responsabilidad ni de complejidad.

4. DISCAPACIDAD SENSORIAL (VISUAL, AUDITIVA Y DE LENGUAJE)

4.1.- DISCAPACIDAD VISUAL.- Se refiere a personas que presentan ceguera y baja visión. En ambas situaciones estaríamos hablando de personas con un alto grado de pérdida de visión, que causa dificultad en la movilidad y la orientación.

Dentro del proceso de inclusión laboral.- Este tipo de discapacidad, requiere de apoyos tecnológicos como el Sistema Jaws (lector de pantalla), así como la identificación de espacios mediante señalética en braille.

4.2.- DISCAPACIDAD AUDITIVA.- Se refiere a personas que presentan sordera debido a que no han desarrollado el sentido del oído o han perdido la capacidad de escuchar, situación que dificulta la comunicación con su entorno. Muchos de estos casos se ven acompañados por la ausencia de lenguaje, circunstancia que requiere del uso de audífonos y la expresión mediante la lengua de señas.

Dentro del proceso de inclusión laboral.-

Este tipo de discapacidad, requiere del desarrollo de procesos de comunicación alternativos por parte de sus compañeros de trabajo: hablar claramente, despacio, con palabras sencillas que puedan ser fácilmente leídas en los labios, escribir aquello que requiere comunicarse y confirmar que los mensajes han sido comprendidos. Las responsabilidades encomendadas no deben implicar la necesidad de comunicación con el público.

4.3.- DISCAPACIDAD DEL LENGUAJE.- Se refiere a personas que presentan deficiencia para la expresión verbal que dificulta la comunicación y la interrelación; puede producirse de manera vinculada a la sordera, o ser una secuela de otro tipo de lesiones.

Dentro del proceso de inclusión laboral.- Este tipo de discapacidad requiere de la paciencia y colaboración por parte de sus compañeros de trabajo para poder establecer alternativas de comunicación.

Las responsabilidades encomendadas no deben implicar prioritariamente la necesidad de la expresión verbal.

**X.- CONTROL DE LA EJECUCION**

El Control estará a cargo de la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo del IRTP de la Oficina de Administración de Personal y El Comité de SST.

**XI.- PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Se anexa el Programa anual de actividades programadas durante el año 2018 en el IRTP.



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
PROGRAMA DE ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: P-GAF-N° 001-2017 - F-01  
Versión: 01  
Fecha: Marzo 2018  
Página 1 de 2

DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ - IRTP	20338915471	José Gálvez N° 1040 Santa Beatriz - Lima	ACTIVIDADES DE RADIO Y TELEVISIÓN	1205

**Presupuesto Total Seguridad y Salud en el Trabajo 2018 para el IRTP**

S/ 411,640.47

Objetivo General 1	Implementar el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el cumplimiento legal
Objetivo Específico 1.1	Ejecutar las actividades del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo
Presupuesto SST	S/ 22,500.00 *Impresión de RISST en físico
Meta	Cumplir con el 100% de Actividades Programadas

N°	Actividades Programadas	Responsable	ANO 2018												Programada	Ejecutada	Avance Anual (%)	CUMPLIMIENTO	Observaciones
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic					
I	<b>Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</b>															13	0	0%	
1.1	Elaboración y Aprobación del Plan Anual y Registros de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017	CSST	X													1			
1.2	Ejecución de reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	CSST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12			
1.3	Procedimiento y elaboración de PETS	SST														0			
1.4	Revisión de Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	CSST														0			

Objetivo 2	Identificar y evaluar los riesgos presentes en las actividades del IRTP, a fin de proponer medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo
Objetivo Específico 2.1	Revisar y Elaborar la Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos para las distintas Areas
Presupuesto	S/ 1,200.00 *Publicación de IPERC en banner o cuadros
Meta	Cumplir con el 100% de la Revisión de IPERC

N°	Actividades Programadas	Responsable	ANO 2018												Programada	Ejecutada	Avance Anual (%)	CUMPLIMIENTO	Observaciones
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic					
II	<b>REVISIÓN DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS Y CONTROL-IPERC</b>															12	0	0%	
2.1	IPERC Gerencia de Prensa	SST- CSST							X							1			
2.2	IPERC Gerencia de Televisión	SST- CSST							X							1			
2.3	IPERC Gerencia de Radio Nacional	SST- CSST							X							1			
2.4	IPERC Gerencia Técnica	SST- CSST							X							1			
2.5	IPERC de Gerencia de Administración y Finanzas-Oficina de Seguridad	SST- CSST							X							1			
2.6	IPERC de Gerencia de Administración y Finanzas-Logística - Mantenimiento	SST- CSST							X							1			
2.7	IPERC de Gerencia de Administración y Finanzas-Oficina de Logística-Almacén	SST- CSST							X							1			
2.8	IPERC de Gerencia de Administración y Finanzas-Logística-Unidad de Mantenimiento	SST- CSST							X							1			
2.9	IPERC de la Oficina Informática y Estadística	SST- CSST							X							1			
2.10	IPERC de la Oficina de Filiales	SST- CSST							X							1			
2.11	IPERC de Gerencia de Administración y Finanzas GAF / Oficina Logística / Unidad de Patrimonio	SST- CSST							X							1			
2.12	IPERC de Oficinas Administrativas	SST- CSST							X							1			

Objetivo 2	Identificar y evaluar los riesgos presentes en las actividades del IRTP, a fin de proponer medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo
Objetivo Específico 2.2	Elaborar los mapas de riesgos para todas las sedes del IRTP
Presupuesto	S/ 33,850.00
Meta	Cumplir con el 80% de la Elaboración de Mapa de Riesgos

N°	Actividades Programadas	Responsable	ANO 2018												Programada	Ejecutada	Avance Anual (%)	CUMPLIMIENTO	Observaciones
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic					
III	<b>MAPA DE RIESGOS</b>															8	0	0%	
3.1	Elaboración de Mapa de Riesgos de 8 sedes IRTP en Lima *Se necesita el Plano Actualizado de locales, sería recomendable hacer los Mapas de Riesgos conjuntamente con planos de arquitectura, eléctricos ; evacuación y que sirven para inspección de INDECI.	SST														8			

Objetivo 3	Concientizar a los colaboradores a tomar medidas de seguridad para garantizar las condiciones generales de seguridad y salud en el trabajo.
Objetivo Específico 3.1	Capacitar a los colaboradores en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo
Presupuesto	S/ 12,800.00
Meta	Cumplir con el 100% de Capacitaciones

N°	Actividades Programadas	Responsable	ANO 2018												Programada	Ejecutada	Avance Anual (%)	CUMPLIMIENTO	Observaciones
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic					
IV	<b>PROGRAMA DE CAPACITACION</b>															15	0	0%	
4.1	Inducción en SST	SST														0			
4.2	Actualización de la Ley y Reglamento en Seguridad y Salud en el Trabajo - RISST	MINTRA				X										1			
4.3	Reporte de accidentes de trabajo	MINTRA								X						1			
4.4	Movimiento Manual de Cargas	Marsh Rehder					X					X				2			
4.5	Seguridad en Trabajos Eléctricos	Marsh Rehder						X								1			
4.6	Manejo Defensivo	Marsh Rehder								X	X					2			
4.7	Trabajos de Alto Riesgo: Trabajo en Alturas certificado	Externo														0			
4.8	Ergonomía en Oficinas	Marsh Rehder			X										X	1			
4.9	Primeros Auxilios y Reanimación Cardiopulmonar RCP	Marsh Rehder										X				1			
4.10	Lucha contra Incendios	Marsh Rehder												X		1			
4.11	Capacitación SST en filial Zona Norte 1 (Piura, Tumbes)	SST y/o Externo					X									1			
4.12	Capacitación SST en filial Zona Norte 2 (Chiclayo, Jaén, Cajamarca)	SST y/o Externo														0			
4.13	Capacitación SST en filial Zona Norte 3 (Chimbote, Trujillo, Huaraz)	SST y/o Externo														0			
4.14	Capacitación SST en filial Zona Oriente (Tarapoto, Iquitos, Pucallpa)	SST y/o Externo						X								1			
4.15	Capacitación SST en filial Zona Centro (Ayacucho, Huancayo, Huánuco)	SST y/o Externo								X						1			
4.16	Capacitación SST en filial Zona Sur 1 (Ica)	SST y/o Externo														0			
4.17	Capacitación SST en filial Zona Sur 2 (Cuzco, Puerto Maldonado, Puno)	SST y/o Externo									X					1			
4.18	Capacitación SST en filial Zona Sur 3 (Tacna, Moquegua, Arequipa)	SST y/o Externo										X				1			

Objetivo 3	Concientizar a los colaboradores a tomar medidas de seguridad para garantizar las condiciones generales de seguridad y salud en el trabajo.
Objetivo Específico 3.2	Concientizar a los colaboradores respecto a riesgos específicos
Presupuesto	S/ 45,273.15
Meta	Cumplir con el 100% de las Campañas

N°	Actividades Programadas	Responsable	ANO 2018												Programada	Ejecutada	Avance Anual (%)	CUMPLIMIENTO	Observaciones
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic					
V	<b>CAMPANAS DE SEGURIDAD</b>															2	0	0%	
5.1	Prevención contra la Radiación Solar: Entrega bloqueador, lentes y sombrero a colaboradores con riesgo a exposición al sol	SST		X												1			
5.2	Gimnasia Laboral	SST										X				1			
VI	<b>Otros</b>															2	0	0%	
6.1	Elaboración de Recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo para adjuntar a Contrato de Trabajo	SST														0			
6.2	Boletines Informativos	SST				X						X				2			



<b>Objetivo 4</b>	Implementar actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo orientadas a mantener condiciones óptimas de trabajo y minimizar los accidentes y enfermedades ocupacionales
<b>Objetivo Específico 4.1</b>	Establecer actividades de prevención de Condiciones de Actos Inseguros para mejorar las condiciones de trabajo, salud y calidad de vida del personal que labora en IRTP
<b>Presupuesto</b>	S/. 16,500.00
<b>Meta</b>	Cumplir con el 100% de las Actividades Programadas

N°	Actividades Programadas	Responsable	AÑO 2018												Programada	Ejecutada	Avance Anual (%) #DIV/0!	CUMPLIMIENTO	Observaciones	
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic						
<b>VII</b>	<b>REPORTES DE SEGURIDAD</b>															0	0			
7.1	Reporte de Condiciones y Actos Inseguros	todo el personal	De acuerdo a demanda												0	0				
<b>VIII</b>	<b>INSPECCIONES DE SEGURIDAD</b>															10	0	0%		
8.1	Inspección General	SST														1				
8.2	Inspección de Luces de emergencias	SST				X										1				
8.3	Inspección de Extintores	SST														1				
8.4	Inspección de Botiquines	SST														1				
8.5	Inspección de Vehículos	SST			X											1				
8.6	Inspección Equipos y herramientas	SST												X		1				
8.7	Inspección SST en filial Zona Norte 1 (Tumbes)	SST	De acuerdo a demanda												0					
8.8	Inspección SST en filial Zona Oriente (Iquitos)	SST y/o Externo					X									1				
8.9	Inspección SST en filial Zona Centro (Ayacucho)	SST y/o Externo														1				
8.10	Inspección SST en filial Zona Centro Puno-Julíaca	SST y/o Externo												X		1				
8.11	Inspección SST en filial Zona Sur 3 (Tacna)	SST y/o Externo												X		1				
<b>IX</b>	<b>RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>															3	0	0%		
9.1	Elaboración de Plan de Contingencias	SST	X													1				
9.2	Simulacros	OS					X								X	2				

<b>Objetivo 4</b>	Implementar actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo orientadas a mantener condiciones óptimas de trabajo y minimizar los accidentes y enfermedades ocupacionales
<b>Objetivo Específico 4.2</b>	Identificar los agentes ocupacionales que estén presentes en los puestos de trabajo, para proponer medidas preventivas y correctivas a los puestos de trabajo
<b>Presupuesto</b>	S/. 8,000.00
<b>Meta</b>	Cumplir con el 100% de las Monitoreos Programados

N°	Actividades Programadas	Responsable	AÑO 2018												Programada	Ejecutada	Avance Anual (%) #DIV/0!	CUMPLIMIENTO	Observaciones	
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic						
<b>X</b>	<b>MONITOREO DE AGENTES OCUPACIONALES</b>															1	0	0%		
10.1	Ejecución del Monitoreo de Agentes Ocupacionales identificados en el IPERC (Físicos, Químicos, Biológicos, Ergonómicos, Psicosocial)	Externo												X		1	0	0%		

<b>Objetivo 5</b>	Mejorar el desempeño Seguridad y Salud en el Trabajo
<b>Objetivo Específico 5.1</b>	Establecer actividades de prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales, tendientes a mejorar las condiciones de trabajo, salud y calidad de vida del personal que labora en IRTP
<b>Presupuesto</b>	S/. 5,000.00
<b>Meta</b>	Cumplir con el 100% de las Actividades Programadas

N°	Actividades Programadas	Responsable	AÑO 2018												Programada	Ejecutada	Avance Anual (%) #DIV/0!	CUMPLIMIENTO	Observaciones	
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic						
<b>XI</b>	<b>REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO</b>															0	0			
11.1	Registro e Investigación de Incidentes	SST	De acuerdo a demanda												0					
11.2	Registro e Investigación Accidentes de Trabajo	SST	De acuerdo a demanda												0					
<b>XII</b>	<b>ESTADÍSTICAS</b>															12	0	0%		
12.1	Registro de Estadísticas de Accidentabilidad	SST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12				
<b>XIII</b>	<b>AUDITORIA</b>															1	0	0%		
13.1	Auditoría Interna	Externo			X											1				

<b>Objetivo 5</b>	Mejorar el desempeño Seguridad y Salud en el Trabajo
<b>Objetivo Específico 5.2</b>	Supervisar a las empresas contratistas en lo referente a seguridad y salud en el trabajo
<b>Presupuesto</b>	S/.
<b>Meta</b>	Cumplir con el 100% de las Actividades Programadas

N°	Actividades Programadas	Responsable	AÑO 2018												Programada	Ejecutada	Avance Anual (%) #DIV/0!	CUMPLIMIENTO	Observaciones	
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic						
<b>XIV</b>	<b>EMPRESAS CONTRATISTAS</b>															1	0	0%		
14.1	Inducción en SST	SST	De acuerdo a demanda												0					
14.2	Procedimiento de Contratistas en el IRTP	SST	X													1				
14.3	Inspección de Seguridad	SST	De acuerdo a demanda												0					

<b>Objetivo 6</b>	Implementar el Sistema de Salud Ocupacional
<b>Objetivo Específico 6.1</b>	Realizar la Vigilancia Médica Ocupacional
<b>Presupuesto</b>	S/. 129,600.00
<b>Meta</b>	Cumplir con el 100% de las Actividades Programadas

N°	Actividades Programadas	Responsable	AÑO 2017												Programada	Ejecutada	Avance Anual (%) #DIV/0!	CUMPLIMIENTO	Observaciones	
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic						
<b>XV</b>	<b>SALUD OCUPACIONAL</b>															1	0	0%		
15.1	Vigilancia Médica Ocupacional: *Contratación del médico Ocupacional	IRTP														1				
<b>XVI</b>	<b>EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES</b>															1	0	0%		
16.1	Realización de Exámenes Médicos Ocupacionales: Pre Ocupacionales (OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO)	Externo	De acuerdo a demanda												0					
16.2	Realización de Exámenes Médicos Ocupacionales: Periódicos (OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO)	Externo					X									1				

<b>Objetivo 7</b>	Implementación de medidas de seguridad en condiciones específicas
<b>Objetivo Específico 7.1</b>	Reducir el riesgo existente para personas con discapacidad
<b>Presupuesto</b>	S/. 136,917.32
<b>Meta</b>	Cumplir con el 100% de las Actividades Programadas

N°	Actividades Programadas	Responsable	AÑO 2018												Programada	Ejecutada	Avance Anual (%) #DIV/0!	CUMPLIMIENTO	Observaciones	
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic						
<b>XVII</b>	<b>PROGRAMA DE DISCAPACIDAD</b>															1	0	0%		
17.1	Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos para personas con discapacidad	IRTP														1				
<b>XVIII</b>	<b>OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS</b>															1				
18.1	Contratación de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo personal Temporal													X		1				

